Fecha de Estudios Previos										
D	2	8	M	1	2	A	2	0	2	2

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA (X) Proyecto de Inversión (): **No aplica.**

3. **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del Concejo de Bogotá D.C, "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones", surge de la fusión como lo plasma su artículo 2º al disponer la fusión de las Empresas Sociales del Estado señalando: "Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: Empresas Sociales del Estado de: Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., (…)"

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 641 de 2016, es una entidad pública, descentralizada del orden distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud. Encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversas poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D.C.
En este orden de ideas se requiere contratar el arrendamiento de compresores para la producción de aire medicinal incluyendo el manifold de respaldo por cilindros, alarmas con sus respectivos secadores, monitores, filtros y demás.

En cuanto la UNIDAD LA VICTORIA, la producción de aire medicinal en sitio funciona por medio de compresores y mediante equipos contratados en arriendo. Dichos equipos fueron registrados en el proceso de certificación de Buenas Prácticas de Producción por parte del INVIMA, con sus respectivas características técnicas e identificación serial, por tanto, cualquier variación o cambio que se hiciere, afectaría dicha certificación, dado que actualmente están para recertificación los equipos y ya se realizó el diligenciamiento para la

visita con el INVIMA, quedando radicado el día 07 de abril del 2021 con numero de radicado N°20211064795, donde el INVIMA se pronuncia "se estará llevando a cabo de acuerdo con el número de solicitudes recibidas y al orden cronológico de llegada, cuya fecha de realización se le informará oportunamente".

Teniendo en cuenta que el manual de contratación de la subred integrada de servicios de salud Centro Oriente no permite adicionar y prorrogar contratos que tengan más de 3 años de vigencia, es necesario iniciar un nuevo proceso contractual para el arrendamiento de los equipos que intervienen en la producción de aire medicinal y teniendo en cuenta lo inicialmente expuesto, se sugiere que el nuevo proceso de contratación sea con los mismos equipos ya certificados por el INVIMA.

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

"ARRENDAR EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL EN SITIO POR COMPRESORES, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECADORES, UNIDADES DE FILTRADO, SISTEMA DE MONITOREO Y REGISTRO DE DATOS, PARA LA UMHES LA VICTORIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE".

3.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un contrato de arrendamiento.

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

SISTEMA DE PRODUCIÓN DE AIRE MEDICINAL

Tabla 1. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE PRODUCIÓN DE AIRE MEDICINAL EN EL HOSPITAL LA VICTORIA

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observaciones
	COMPRESOR	2	UN	MENSUAL	Compresor estacionario tipo pistón, exento de aceite, accionado por motor eléctrico. 30.8 cfm. 2640 msnm: 23.1 acfm.	Para instalación Hospital la victoria
	TANQUE DE AIRE COMPRIMIDO	1	UN	MENSUAL	120 galones	Para instalación Hospital la victoria
	SECADOR	2	UN	MENSUAL	Refrigerativo, Capacidad: 25 cfm	Para instalación Hospital la victoria
	SISTEMA DE FILTRACION	2	UN	MENSUAL	Filtro coalescente, Capacidad: 35 cfm	Para instalación Hospital la victoria
	FILTRO DE OLORES	2	UN	MENSUAL	Olores y vapores, Capacidad: 58 cfm	Para instalación Hospital la victoria
	FILTRO BACTERIOLÓGICO	2	UN	MENSUAL	Bacteriológico	Para instalación Hospital la victoria
	REGULADORES DE PRESION	2	UN	MENSUAL	Rango: 0-100 psi	Para instalación Hospital la victoria
	SISTEMA DE ALIVIO DE PRESION	1	UN	MENSUAL	Material: Bronce, Presión de ajuste: 75psi	Para instalación Hospital la victoria
	MONITOR DE MONOXIDO DE CARBONO	1	UN	MENSUAL	Rango: 0-100 ppm	Para instalación Hospital la victoria
	MONITOR DE PUNTO DE ROCIO	1	UN	MENSUAL	Displey	Para instalación Hospital la victoria
	REGISTRADOR DE DATOS	1	UN	MENSUAL	Registrador de datos	Para instalación Hospital la victoria
		1	UN	MENSUAL	Electroválvula	

	SISTEMA DE AUTORIZACIO N DEL PRODUCTO				Válvula anti retorno	Para instalación Hospital la victoria

Tabla 2. INVENTARIO DE TOMAS DE AIRE MEDICINAL EN EL HOSPITAL LA VICTORIA.

INVENTARIO TOMAS DE AIRE MEDICINAL HOSPITAL LA VICTORIA		
ITEM	**SERVICIO**	**TOMAS DE AIRE MEDICINAL**
1	TERAPIA RESPIRATORIA UREGENCIAS	**14**
2	PEDIATRIA	**10**
3	ALA B	**0**
4	ALA A	**0**
5	UCI	**8**
6	CUIDADOS INTERMEDIOS	**5**
7	SALUD MENTAL MUJERES	**0**
8	SALUD MENTAL HOMBRES	**0**
9	REANIMACION	**6**
10	PROCEDIMIENTOS	**2**
11	MEDICINA INTERNA	**32**
12	TRABAJO DE PARTOS	**6**
13	SALA DE CESAREA	**1**
14	SALA DE PARTOS	**1**
15	SALA DE RECUPERACION PARTOS	**4**
16	SALA DE ADAPTACION	**3**
17	INTERMEDIOS NEONATOS	**8**
18	UCI NEONATAL	**10**
19	AISLADOS 2 RECIEN NACIDOS	**3**
20	AISLADOS 1 RECIEN NACIDOS	**1**
21	RECIEN NACIDOS BASICOS	**0**
TOTAL		**114**

¿Requiere exclusividad? SI____ NO__X__

3.3.1. SERVICOS CONEXOS: SI __X__ NO_____ NO APLICA____

Instalación de los equipos para la producción de aire medicinal

3.3.2 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE OFERENTE.

La central debe aplicar el código NFPA 99 y resolución 4410 del Ministerio de la Protección Social por la que se rige el INVIMA para certificar el proceso productivo de aire medicinal en sitio.

3.3.3. AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS

No aplica

3.3.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS

No aplica

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO:** El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CTV **($ 16.671.900) M/CTE**, el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3904. **FORMA DE PAGO:** La Subred Centro Oriente ESE, cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir de la previa presentación de la correspondiente factura Ingreso de almacén y certificación del supervisor del contrato o estarán sujetos a la disponibilidad de recursos efectivos en tesorería. La cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión –Riesgos Laborales.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses a partir del acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

6. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Las actividad que se adelanta en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede del Hospital La Victoria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

I. Aspectos Técnicos

1. Presentar ficha técnica de los equipos donde se evidencie las especificaciones técnicas solicitadas por la Subred
2. Presentar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se evidencie la oferta de los equipos con sus especificaciones técnicas y se compromete al cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.
3. Presentar carta de compromiso donde acredite el uso de elementos de seguridad industrial y de prevención de la enfermedad COVID-19 por parte del personal que desarrollará el objeto contractual, como con el cumplimiento en sistema integral de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de seguridad en el trabajo artículo 2.2.4.6.28 decreto 1072 de 2015, los costos que se generen en cumplimiento de este compromiso correrán por cuenta del contratista.
4. Presentar carta de compromiso donde acredite el uso de elementos de primera calidad, no remanufacturados.
5. CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE PARA LOS EQUIPOS EN ARRIENDO: El oferente deberá presentar certificación del fabricante en donde conste que estos dispositivos cuentan con el respaldo y Garantía Vigente de la marca. Esta certificación no debe superar sesenta (60) días desde la fecha de expedición al cierre del proceso

II. Experiencia del Proponente

Acreditar experiencia en los últimos cinco (05) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar MÍNIMO DOS (02) Y MÁXIMO CINCO (05) CERTIFICACIONES expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)
d. Objeto del contrato
e. Valor del contrato

Certificaciones de experiencia, que sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Este requisito se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones allegadas por el proponente o copia de contratos con el acta de liquidación en caso de entidades públicas, dado que tanto en la certificación o contratos deberán observarse elementos o equipos directamente relacionados con la necesidad objeto del proceso de selección que corresponda.

En caso de allegarse una certificación de experiencia con varios contratos, se tendrán en cuenta los dos primeros relacionados en el anexo establecido para tal fin en el documento de invitación.

I. Talento Humano

El interesado deberá presentar las hojas de vida, diplomas y certificados de experiencias de un (1) profesional o tecnólogo en mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica o carreras afines, quien será el personal encargado de la instalación del sistema de producción de aire medicinal y soporte técnico del mismo, con experiencia mínimo de 1 año relacionado con el objeto del presente proceso.

El proponente debe presentar el personal propuesto como habilitante así: Hoja de Vida, Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificaciones Laborales o de Prestación de Servicios, títulos que acrediten la idoneidad académica solicitada, tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA para el caso del profesional de Ingeniería

Las hojas de vida del personal mínimo requerido deberán presentarse de forma actualizada, legible, sin tachones ni enmendaduras y deberá ser presentada para todo el personal en el "Formato Único HOJA DE VIDA Persona Natural (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998), debidamente firmada de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del formato único hoja de vida, con sus respectivos soportes que deben coincidir con los documentos aportados.

Para los perfiles con formación académica requerida como título profesional sin posgrado y nivel académico técnico o tecnólogo, la experiencia laboral que será objeto de evaluación será la obtenida a partir del título de estudios en las modalidades de formación profesional, técnica o tecnológica, según corresponda

La experiencia laboral se adquiere a través de actividades por vinculación laboral o de prestación de servicios. La experiencia laboral es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. Las certificaciones para acreditar la experiencia laboral, deberán contener:

Nombre completo e identificación de la entidad que la emite.

Domicilio y teléfonos de la entidad que lo emite

Nombre completo e identificación de a quien se expide la certificación

Objeto, obligaciones o funciones

Debe ser emitido por el representante legal o quien tenga la competencia de emitirla.

Fecha de Expedición

Fecha y tiempo de las actividades o labor realizada

No se aceptan traslados de tiempo en la experiencia acreditada. Serán rechazadas las propuestas, en las que se haya presentado un mismo profesional y/o personal técnico.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de contratación del presente proceso de selección será establecida de conformidad con la Resolución No. 152 del 18 de marzo de 2019 a través de la cual se adopta el Manual de Contratación y conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E. numeral "8.3.2 Fase de selección: Modalidades de Selección".

Para el particular se aplicará la modalidad de contratación directa según numeral 8.3.2.2.2. Ítems "cuando en los procesos de convocatoria pública, invitación a cotizar, subasta inversa o negociación conjunta, no se haya presentado ninguna propuesta al termino del cierre o se hubiere declarado desierto el proceso. Sin embargo, sin perjuicio de lo anterior, la subred Integrada de Servicio de salud Centro Oriente ESE, previo análisis de las razones de conveniencia y oportunidad, podrá iniciar un nuevo proceso de selección o mantener los procesos contractuales que se encuentren vigentes, siempre y cuando se den cumplimiento a las disposiciones legales, sobre el particular, garantizando que no se sobrepase los topes máximos de adición presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el presente manual. Se exceptúa el contrato de obra pública"

9. OBLIGACIONES

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con los ítems estipulados en la cotización entregada.

2. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
3. El contratista deberá garantizar los mantenimientos preventivos del equipo de aire medicinal ubicado en la UMHES La Victoria, teniendo en cuanta la ficha técnica.
4. Constituir las garantías exigidas, en los términos y condiciones pactados.
5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la unidad, ni de éste último con las personas que el contratista vincule para el desarrollo del contrato.
6. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
7. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
8. El deber de informar (i) la composición del capital social de la persona jurídica, (ii) la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, (iii) su pertenencia o no a un grupo empresarial, (iv) su naturaleza jurídica, y (v) la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera.
9. El deber de informar cualquier situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como la existencia de investigaciones en curso y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento, cautelares o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
10. El deber de mantener cubierto el estado del riesgo durante la ejecución del contrato, por medio del ofrecimiento de garantías que resulten suficientes a juicio de la entidad estatal contratante.
11. El deber del contratista de cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
13. El deber de informar (i) la composición del capital social de la persona jurídica, (ii) la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, (iii) su pertenencia o no a un grupo empresarial, (iv) su naturaleza jurídica, y (v) la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera.
14. El deber de informar cualquier situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como la existencia de investigaciones en curso y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento, cautelares o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
15. El deber de mantener cubierto el estado del riesgo durante la ejecución del contrato, por medio del ofrecimiento de garantías que resulten suficientes a juicio de la entidad estatal contratante.
16. El deber del contratista de cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.

17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
18. El deber de informar (i) la composición del capital social de la persona jurídica, (ii) la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, (iii) su pertenencia o no a un grupo empresarial, (iv) su naturaleza jurídica, y (v) la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera.
19. El deber de informar cualquier situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como la existencia de investigaciones en curso y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento, cautelares o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
20. El deber de mantener cubierto el estado del riesgo durante la ejecución del contrato, por medio del ofrecimiento de garantías que resulten suficientes a juicio de la entidad estatal contratante.
21. El deber del contratista de cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Atender en un lapso de las ocho horas (8) las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Realizar capacitaciones continuas en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo. Estas capacitaciones serán coordinadas con el supervisor.
3. En caso de daño de los equipos, el contratista deberá un informe, en un tiempo no mayor a 24 (veinticuatro) horas donde se especifique los tiempos de intervención de los correctivos y además de esto deberá garantizar el suministro continuo de aire medicinal.
4. Garantizar y suministrar el uso de elementos de seguridad por parte del personal.
5. Garantizar el uso de elementos de primera calidad.
6. Asesorar al arrendatario, en la implementación de la resolución vigente de buenas prácticas de manufactura (BPM) para la producción de aire medicinal. Presentar las fichas técnicas de todos los elementos instalados
7. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.

9.3 OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.
2. Pagar el valor del contrato conforme a lo estipulado.

3. Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y parafiscales.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, conforme a los términos de la propuesta ofrecida y aceptada por SUBRED, lo cual se cumplirá a través de la evaluación que realice el supervisor, quien impartirá las instrucciones requeridas para la correcta ejecución del presente contrato
5. La facultad de la entidad de solicitar en cualquier momento la información que estime necesaria, así como las consecuencias derivadas de la negativa del contratista a suministrar la información requerida.
6. La facultad de la entidad de solicitar en cualquier momento la información que estime necesaria, así como las consecuencias derivadas de la negativa del contratista a suministrar la información requerida.
7. No cambiar el sitio de ubicación de los bienes recibidos arrendamiento, sin el consentimiento previo y por escrito del Contratista.
8. Emplear la máxima diligencia y cuidado en la conservación, uso y operación de los bienes recibidos en arrendamiento.
9. Restituir los bienes al Contratista en sitio al terminar por cualquier causa este contrato, o sus prórrogas, en el mismo estado en el que los recibe, salvo el deterioro por el uso normal. Esta restitución la hará el Contratante a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la terminación del Contrato por cualquier causa."

10. CLASIFICACION RUP

El proponente deberá acreditar su inscripción o renovación vigente para el año 2022 y en firme en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso.

En el caso de proponente plural (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus miembros deberá acreditar individualmente su inscripción en el RUP, para lo cual cada integrante deberá adjuntar a la propuesta el respectivo registro con el fin de verificar entre otros la experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Clasificación en el UNSPSC Clasificador - Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, que debe coincidir con la información suministrada en el Certificado de Registro único de Proponentes RUP, así: (al menos uno para su cumplimiento)

CODIGOS	DESCRIPCIÓN DE LA CLASE
121421	Gases naturales y gases mixtos
801315	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

721541	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
401515	Bombas
241118	Tanques y cilindros y sus accesorios

12. ESTIPULACION CLAUSULAS EXCEPCIONALES SI__X__ NO ____

De conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde al Manual de Contratación establecido en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral terminación unilateral, caducidad y sometimiento a las leyes nacionales.

13. GARANTÍAS A CONSTITUIR:

Para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección, se deberán constituir las garantías que se relacionan a continuación:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Su plazo será durante la ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.

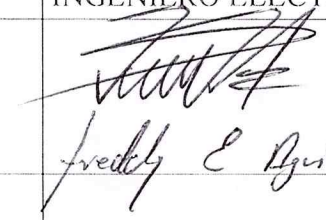
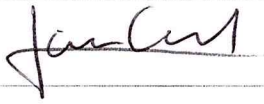
TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

14. RIESGOS DE LA CONTRATACION:

Los riegos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso:

VER Anexo – Matriz de Riesgos

	NOMBRE COMPLETO LIDER O REFERENTE O COLABORADOR:	JUAN ANDRES CARDENAS VALDES FREDDY ENRIQUE AGUILAR CASTRO
	CARGO O ACTIVIDAD:	INGENIERO CIVIL INGENIERO ELECTROMECANICO
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO JURIDICA REVISO	MAYRA ALEJANDRA ALONSO
	CARGO O ACTIVIDAD	ABOGADA DIRECCION ADMINISTRATIVA
	FIRMA	
	NOMBRE COMPLETO DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	JUAN CARLOS CARDENAS SIERRA
	CARGO O ACTIVIDAD	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
	FIRMA	

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO TABLA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AP-IA-FT-016
VERSIÓN: 02
FECHA: 2018-01-19

"ARRENDAR EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL EN SITIO POR COMPRESORES, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECADORES, UNIDADES DE FILTRADO, SISTEMA DE MONITOREO Y REGISTRO DE DATOS, PARA LA UMHES LA VICTORIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE".

TABLA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Nº		1		2	3						4	5	6	7	8
CLASE		Específico		General	Específico						Específico	General	General	General	General
FUENTE		Externo		Externo	Interno						Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
ETAPA		Planeación		Ejecución	Ejecución						Planeación	Ejecución	Ejecución	Planeación Ejecución	Contrato
TIPO		1 Riesgos económicos		2 Riesgos sociales o políticos	3 Riesgos operacionales						4 Riesgos financieros	5 Riesgos regulatorios	6 Riesgos de la naturaleza	7 Riesgos ambientales	8 Riesgos tecnológicos
DESCRIPCIÓN	¿Qué puede ocurrir?	Fluctuación de los precios de los bienes y/o servicios	Ofertas artificialmente bajas	Cambios de políticas gubernamentales	Insuficiencia del presupuesto oficial	Insuficiencia del plazo	Insuficiencia de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos	Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	No suscripción del contrato	Demora en los trámites de perfeccionamiento para iniciar la ejecución del contrato	Iliquidez del contratista	Cambios regulatorios	Eventos naturales	Variaciones de carácter ambiental que afecta las condiciones del contrato	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos
	¿Cómo puede ocurrir?	Variaciones en el precio de los bienes y/o servicios	Propuestas con valores fuera de los estandares del mercado	Decisiones discrecionales de la administración	Deficiencias en la planificación presupuestal	Deficiencias en la planeación contractual	Deficiencias en la planeación contractual	Deficiencias en la planeación contractual	El contratista no firma el contrato	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Falta de gestión de recursos	Cambios en la reglamentación	Por temblores, inundaciones, lluvias, sequias, etc	Nuevas reglamentaciones	Interrupción de los servicios de comunicación
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Lo que podria ocasionar…	Afectar la ecuación del contrato	Dificultades en la selección del contratista	Variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato	No prestación del servicio o satisfaccion de la necesidad	No prestación del servicio o satisfacción de la necesidad	Incumplimiento del contrato	Afectar la ecuación del contrato	Dificultades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y cambio en las condiciones del	Demora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato
PROBABILIDAD*	Nº	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3
	Probabilidad	Probable	Posible	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Improbable	Posible
IMPACTO**	Nº	2	3	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3
	Impacto	Menor	Moderado	Menor	Menor	Insignificante	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Moderado	Moderado
VALORACIÓN DEL RIESGO	Suma probabilidad + Impacto	6	6	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	5	6
	Valoración	Moderado	Moderado	Menor	Menor	Insignificante	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Moderado	Moderado
CATEGORÍA	Valoración del	6	6	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	5	6
	Categoria	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
ASIGNACIÓN DEL RIESGO ANÁLISIS DEL RIESGO	Manejo del riesgo	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Transferir Riesgo	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto
	Asignación del riesgo	Contratista	Contratista	Entidad / Contratista	Contratista	Entidad	Entidad	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad / Contratista	Entidad / Contratista	Contratista	Entidad
TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Acciones para reducir la probabilidad, la consecuencia y el impacto del riesgo	Inclusión de la siguiente obligación contractual: Sostener los precios ofertados, salvo las alzas que correspondan a aumentos debidamente autorizados por el Gobierno Nacional, condiciones propias del mercado cambiario, situaciones exógenas a la relación contractual.	En los pliegos de los procesos de selección se establece que la Subred Integradda de Servicios de Salud Centro Oriente E.S..E. se reserva el derecho a rechazar propuestas artificialmente bajas en términos de costo / producto.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones	Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones	Existencia de procesos y procedimientos en la Subre Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Según lo establecido en los articulos 846 y 864 del Código de Comercio: La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario. El contrato es un acuerdo de dos o más partes para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación juridica patrimonial, y salvo estipulación en contrario, se entenderá celebrado en el lugar de residencia del proponente y en el momento en que éste reciba la aceptación de la propuesta.	En los pliegos de los procesos de selección se establece el plazo para la legalización del contrato u orden.	Indicadores financieros. Clausula de forma de pago estipulada en los contratos.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.

Técnico:
Firma:
Nombre : FREDDY ENRIQUE AGUILAR CASTRO - INGENIERO ELECTROMECÁNICO

JUAN ANDRES CARDENAS VALDES - INGENIERO CIVIL

Solicitante:
Firma :
Nombre : JUAN CARLOS CARDENAS SIERRA - DIRECTOR ADMINISTRATIVO